



Autoriza pago de Subsidio Habitacional del Programa Fondo Solidario de Vivienda, regulado por el Decreto Supremo N° 174 (V. y U) de 2005 Capítulo Tercero del Programa Habitacional para Familias de Zonas Rurales a Inmobiliaria e Inversiones Constructora Olmue Ltda., RUT 96.920.090-2.-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001581

VALDIVIA, 17 AGO 2012

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) *El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;*
- b) *La Resolución Exenta N° 272 de fecha 01 de Marzo de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que aprobó el Convenio Marco, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos y la EGIS Empresa Gestión de Proyectos Construyendo Chile E.I.R.L.;*
- c) *Decreto Supremo N° 174 de 30 de Septiembre de 2005, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;*
- d) *La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón;*
- e) *Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 14, de 11 de Marzo de 2011, de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de Marzo de 2011, que me designa Directora Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos;*

CONSIDERANDO:

- a) *La Resolución Exenta N° 1012 de fecha 11 de Febrero de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Vivienda, para su capítulo Tercero del Programa Habitacional para Familias de Zonas Rurales, para el mes de Marzo del año 2011;*
- b) *La Resolución Exenta N° 3300 de fecha 02 de Junio de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica la Resolución exenta N° 1012, (V. Y U.), de 2011, que llama a concurso para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales del Fondo Solidario de Vivienda para su Capítulo Tercero del Programa Habitacional para Familias de Zonas Rurales, para el mes de Marzo del año 2011 y aprueba nómina de postulantes seleccionados;*
- c) *La Resolución Exenta N° 1442 de fecha 08 de Septiembre de 2011, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que aprueba montos para pago de servicios de asistencia técnica del subsidio habitacional del Programa Fondo Solidario de Vivienda para su capítulo Tercero del Programa Habitacional destinado a familias de Zonas Rurales, de la comuna de Corral, correspondiente a selección de Marzo del 2011, conforme lo establecido en el Decreto Supremo N° 174 (Vivienda y Urbanismo) de 2005 y sus modificaciones y Resolución Exenta N° 533 (Vivienda y Urbanismo) de 1997 y sus modificaciones;*
- d) *La Boléta de Garantía N° 124147 de fecha 29 de Junio del 2012 a la vista, con vencimiento al 30 de Agosto de 2013, por un monto de 9,5 Unidades de Fomento, emitida por el Banco Santander Chile Sucursal Valdivia, tomada por Inmobiliaria e Inversiones Constructora Olmue S.A., destinadas a garantizar la buena ejecución de las obras y su buen comportamiento del beneficiario del Subsidio Fondo Solidario de Vivienda, don José Francisco Casanova Reyes de la comuna de Corral;*

- e) *Que don José Francisco Casanova Reyes, cédula de identidad N° 03.132.805-5 es beneficiario del Subsidio Habitacional Fondo Solidario de Vivienda, Capitulo III, Titulo I, certificado de subsidio Serie FSV-III 1-2011-00441, del Programa Habitacional para Familias de Zonas Rurales, equivalente a un monto de 370 Unidades de Fomento, según Resolución indicada en el considerando b) de la presente resolución, y que previo cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos por el Decreto Supremo 174 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2005, han completado la totalidad de los documentos para autorizar el pago del Certificado de Subsidio Habitacional;*
- f) *El contrato de construcción de fecha 22 de Noviembre de 2011, protocolizado Bajo el N° 4376-2011 con fecha 29 de Diciembre de 2011, ante la Notario Público doña María Inés Morales Guarda y el anexo de contrato de construcción protocolizado bajo el N° 1254-2012, ambos suscritos por el beneficiario indicado en la letra e) precedente, la Egis Construyendo Chile E.I.R.L. Rut. 76.073.866-2 e Inmobiliaria e Inversiones Constructora Olmue S.A. Rut 96.920.090-2, para la construcción de una vivienda y su urbanización;*
- g) *La copia de inscripción de dominio y la inscripción de prohibición de enajenar a favor del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos a favor del beneficiario mencionado en el considerando e) precedente, inscritas en el Registro de Propiedad y Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces y Archivero de la comuna de Valdivia, de don Teodoro Croquevielle Brand, según siguiente nómina:*

N°	Beneficiarios	Inscripción Registro Propiedad	Año de Inscrip.	Inscripción Registro Prohibición	Año de Inscrip.	Notaría Comuna
01	José Francisco Casanova Reyes	Fs. 407 N° 570	2000	Fs. 449 vta. N° 490	2012	Valdivia

- h) *El informe de estado de pago final del beneficiario indicado en el considerando e) de la presente resolución, de fecha 03 de Julio del año 2012, firmado por el ITO don Alejandro Larsen Oteas en representación de Surintegral Consultores, la EGIS, don Juan Antonio García Gómez en representación de la Empresa Gestión de Proyectos Construyendo Chile E.I.R.L. y visado por el Supervisor de Obras del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de los Ríos, don Luis Felipe Ruiz Sánchez, los cuales indican que la obra correspondiente al proyecto postulado ha sido terminado, cumpliendo con la normativa correspondiente y en conformidad con el plano y especificaciones técnicas, por lo que procede el pago o liquidación final del certificado de subsidio, según considerando señalado en la letra e) precedente;*
- i) *El certificado de recepción definitiva de obra de edificación N° 5 de fecha 11 de Junio de 2012, correspondiente al beneficiario mencionado en el considerando e) precedente, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Corral;*
- j) *El mandato de fecha 19 de Abril de 2012 de Inmobiliaria e Inversiones Constructora OLMUE S.A., Rut 96.920.090-2 que confiere mandato especial a favor de TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A., Rol único Tributario N° 96.667.560-8, con domicilio en Independencia N° 630 de la ciudad de Valdivia, representada por don Gabriel David Gómez Prussing, cédula de identidad N° 08.481.951-4 para que éste cobre el certificado de subsidio habitacional de don José Francisco Casanova Reyes;*
- k) *El memorandum N° 1029 de fecha 02 de Agosto de 2012 suscrito por la Encargada del Área Técnico Habitacional SERVIU Región de Los Ríos, doña Ximena Cerpa Otárola, dirigido a la Encargada del Departamento de Operaciones Habitacionales, doña Maritza Uribe Higuera del mismo Servicio, mediante el cual se remiten los antecedentes para el pago del subsidio Fondo Solidario de Vivienda Capitulo III, del Programa Habitacional para familias de Zonas Rurales, correspondiente al beneficiario indicado en la letra e) precedente.- Con todo lo anterior, dicto la siguiente:*

RESOLUCIÓN

- 1.- *APRUEBESE el pago de 370 U.F. (tres setenta unidades de fomento), a Inmobiliaria e Inversiones Constructora Olmue S.A. RUT 96.920.090-2 a través de su mandataria TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A., representada por don Gabriel David Gómez Prussing, cédula de identidad N° 08.481.951-4, en conformidad a lo establecido en el considerando j) de la presente resolución, correspondiente al pago de parte del precio de la vivienda construida al beneficiario mencionado en el considerando e) precedente, conforme a lo dispuesto en la cláusula novena, letras b) y c) del contrato de construcción señalado en el considerando f) de la presente resolución.*

2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución exenta, equivalente a 370 Unidades de Fomento, se deberá imputar al subtitulo 33, ítem 01, Asignación 023, correspondientes al Presupuesto del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos del año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



BEATRIZ SAHUEL TOLEDO
DIRECTORA REGIONAL

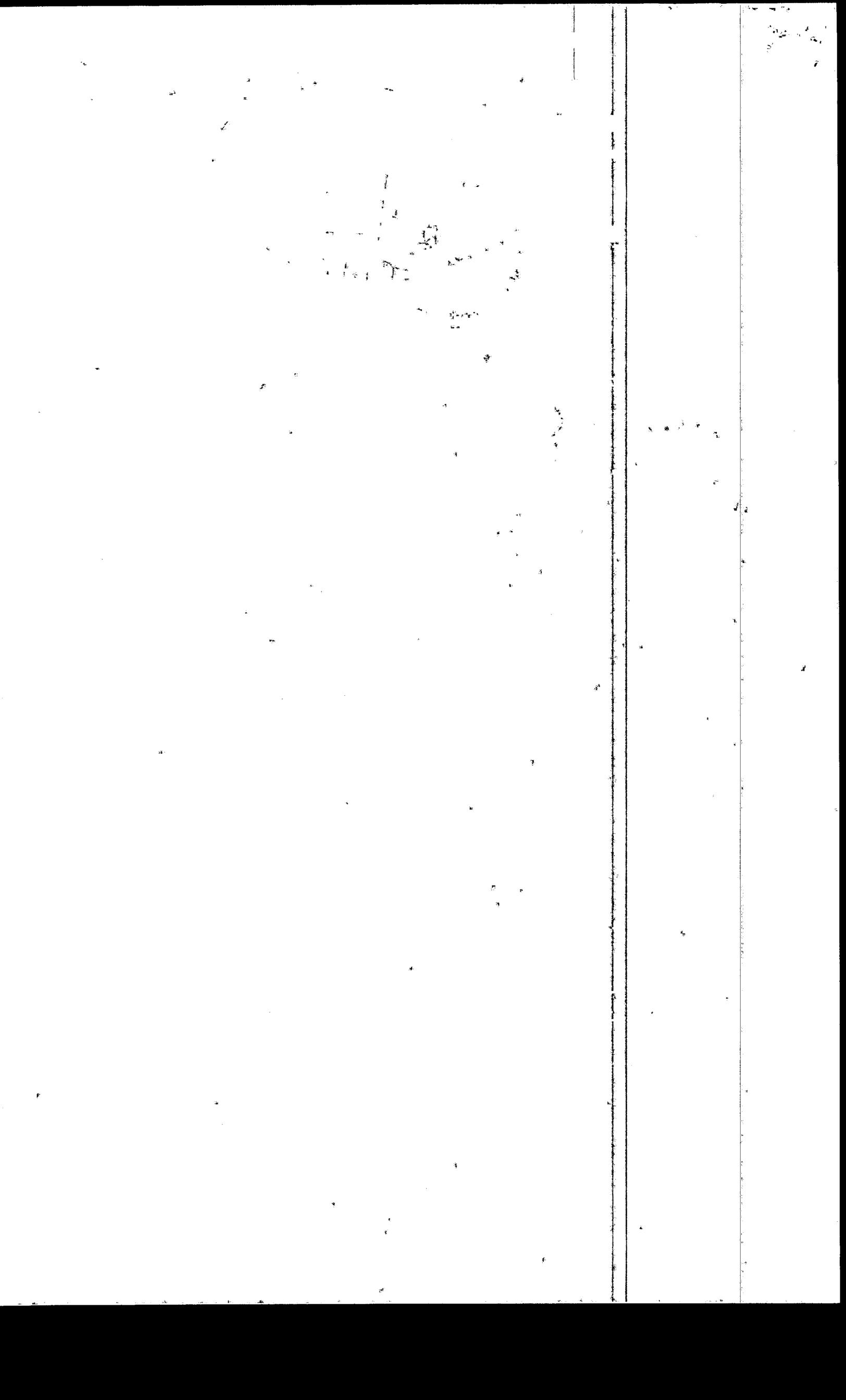
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS

“LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES”

BNT/CEC/CM/MEH/MMA/imp
Int. 112 (09/08/12)

TRANSCRIBIR A:

- 1. Depto. Administración y Finanzas SERVIU Región de Los Ríos
 - 2. Depto. Operaciones Habitacionales (1) SERVIU Región de Los Ríos
 - 3. Área de Gestión y Evaluación de Proyectos Habitacionales SERVIU Región de Los Ríos
 - 4. Depto. Técnico SERVIU Región de Los Ríos
 - 5. Área de Asistencia Técnica SERVIU Región de Los Ríos
 - 6. Depto. de Programación Física y Control SERVIU Región de Los Ríos
 - 7. Inmob. e Inversiones Olmué S.A.- Balmaceda Norte N° 156, Los Lagos
 - 8. Oficina Partes SERVIU Región de Los Ríos
- Ley de Transparencia art. 7/g





GOBIERNO DE

CHILE

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

**CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL RURAL
VIVIENDAS SINGULARES INDIVIDUAL**

Serie: / FSV-III 1-2011-00441

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo certifica que **CASANOVA REYES JOSÉ FRANCISCO**, Cédula Nacional de Identidad N° **3132805-5**, cónyuge de **URIBE GÓMEZ EMELINA DEL ROSARIO**, Cédula Nacional de Identidad N° **8632615-9**, ha sido beneficiado(a) con un Subsidio Habitacional Rural, según el siguiente detalle:

- Subsidio Habitacional equivalente a **300 UUF**
- Subsidio para saneamiento sanitario equivalente a **70 UUF**
- Subsidio para Discapacitados **0 UUF**
- Subsidio Total **370 UUF**

Estos subsidios podrán hacerse efectivos, contra entrega del presente certificado en el Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU) de la Región **LOS RÍOS**, entre los días **02/06/2011 y 02/03/2013**, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos por el DS N° 174 (V. y U.), de 2005, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda y en especial lo dispuesto en el Capítulo III del Programa Habitacional para familias de Zonas Rurales.

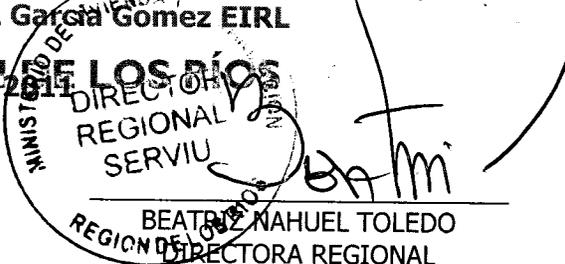
El beneficiario(a) de este certificado ha acreditado un ahorro previo en dinero equivalente a **10** Unidades de Fomento

El presente certificado sólo podrá ser aplicado al pago del precio de construcción de una vivienda emplazada en la comuna de **Corral**, y el monto del ahorro debe ser aplicado íntegramente al pago de la vivienda.

Se otorga el presente certificado en conformidad a lo establecido en DS 174, (V. y U.), de 2005.
PSAT **Gestión de Proyectos Inm Juan A García Gómez EIRL**

Fecha de emisión de este Certificado

02/06/2011



BEATRIZ NAHUEL TOLEDO
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS.

INFORMES EN EL SERVICIO RESPECTIVO SOBRE LAS CONDICIONES DE APLICACIÓN Y COBRO DE ESTE CERTIFICADO

El presente Certificado se extiende en beneficio de la persona cuyo nombre se ha inscrito en el anverso de éste en Su calidad de:

- Sustituto por fallecimiento del Sr(a) -----
- Titular, por extravío del Certificado Serie -----
anulado

ANTECEDENTES DE LA PERSONA A QUIEN SE ENDOSA ESTE CERTIFICADO
N° 1

ENDOSO A FAVOR DE: **TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**
NOMBRE: **R.U.T. 96.667.560-8**
SUCURSAL VALDIVIA
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD:

INMOBILIARIA E INVERSIONES:
CONSTRUCTORA OLIVERO S. A.
RUT: 96.920.090 - 2
INCOLSA

DOMICILIO: **INDEPENDENCIA 630 of 403 Valdivia**
FECHA DE ENDOSO: **23/04/2012**

Firma Beneficiario

ANTECEDENTES DE LA PERSONA A QUIEN RE ENDOSA ESTE CERTIFICADO
N° 2

ENDOSO A FAVOR DE: **TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**
NOMBRE: **R.U.T. 96.667.560-8**
SUCURSAL VALDIVIA
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD:

INMOBILIARIA E INVERSIONES:
CONSTRUCTORA OLIVERO S. A.
RUT: 96.920.090 - 2
INCOLSA

DOMICILIO: **INDEPENDENCIA 630 of 403 Valdivia**
23/04/2012

Firma Beneficiario

MANDATO

Valdivia, 19 de abril 2012

INMOBILIARIA E INVERSIONES CONSTRUCTORA OLMUE S.A., RUT noventa y seis millones novecientos veinte mil noventa guión dos, viene a conferir mandato especial a favor de **TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, rol único tributario número noventa y seis millones seiscientos sesenta y siete mil quinientos sesenta guión ocho, con domiciliado en Independencia número seiscientos treinta, oficina 403, Valdivia, representada por don **Gabriel David Gómez Prussing**, cédula nacional de identidad número ocho millones cuatrocientos ochenta y un mil novecientos cincuenta y uno guión cuatro, para que éste cobre el certificado de subsidio habitacional rural, por un monto total de 430 Unidades de Fomento, el detalle de beneficiario es el siguiente:

Nombre	Rut	Monto
1.- JOSE FRANCISCO CASANOVA REYES	3.132.805-5	370

Gabriel David Gómez Prussing consta de la escritura pública de fecha cinco de febrero de dos mil ocho otorgada ante el Notario de Santiago don Patricio Zaldivar Mackenna, que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.

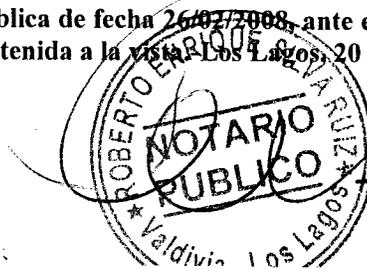
INMOBILIARIA E INVERSIONES CONSTRUCTORA OLMUE S.A

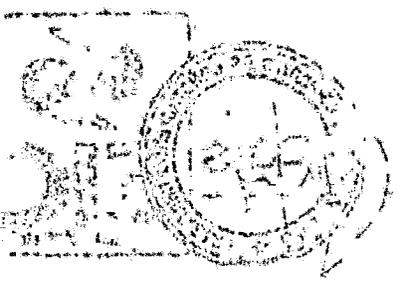
RUT 96.920.090-2

REPRERNTANTE LEGAL JAIME ELIAS HARCHA LAHSEN

RUT 8.070.255-8

FIRMO ANTE MI, don JAIME ELIAS HARCHA LAHSEN, cédula nacional de identidad número 8.070.255-8, en representación de Sociedad Inmobiliaria e Inversiones Constructora Olmue Sociedad Anónima, R.U.T. 96.920.090-, según consta del Acta de Sesión de Directorio de indicada sociedad, de fecha 23/02/2008, reducida a escritura publica de fecha 26/02/2008, ante el Notario Público de Valdivia don Nazadel Hernán Riquelme Espinoza, tenida a la vista Los Lagos, 20 abril de 2012. D.





BOLETA DE GARANTIA EN EFECTIVO

PARIDAD: 22.627,3600
VENCIMIENTO: 30/08/2013
A LA VISTA

(NOMINATIVO) A FAVOR DE ORGANISMOS PUBLICOS

N° INSTRUMENTO : 0124147

(06)

29 de JUNIO de 2012

N° OPERACION : 00350043005505309212

UF 9,5000

0037 - 0928

QUEDA DEPOSITADA EN OFICINA VALDIVIA ARAUCO DEL BANCO SANTANDER CHILE 0043

LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 PESOS (\$ 214.960,00)

EQUIVALENTES A LA FECHA DE EMISION DE ESTA BOLETA A ***** 9,5000 UNIDADES DE FOMENTO, PAGADERA A LA VISTA SIN INTERESES Y EN EL EQUIVALENTE EN PESOS QUE CORRESPONDE AL TOTAL DE LAS UNIDADES DE FOMENTO DEPOSITADAS, AL VALOR VIGENTE PARA LA UNIDAD DE FOMENTO, CONFORME LO ESTABLECE LA ACTUAL NORMATIVA PARA EFECTOS DEL CALCULO Y PAGO DE LA REAJUSTABILIDAD.

A FAVOR DE : SERVIU REGION DE LOS RIOS (RUT 61.818.002-6)

TOMADA POR : INMO E INV. CONSTRUCTORA OLMUE SA (RUT 96.920.090-2)

PARA GARANTIZAR :

PARA GARANTIZAR LA BUENA EJECUCION DE LAS OBRAS Y SU BUEN COMPORTAMIENTO BENEFICIARIO JOSE CASANOVA REYES, DE LA COMUNA DE CORRAL

[Handwritten signature]
p.p. BANCO SANTANDER CHILE

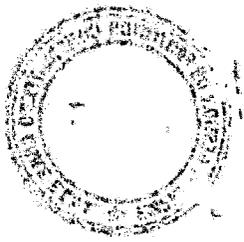


INFORMESE SOBRE LA GARANTIA ESTATAL DE LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL

00124147 00350043005505309212 06 000021495000

[Handwritten signature]
EGIS
GESTION DE PROYECTOS GOBIERNO REGIONAL
SIC

1940232





Nº:	Código Oficina	AÑO	CERTIFICADO
	2000	2012	549193

DIRECCIÓN DEL TRABAJO

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES (Ley de Subcontratación)

La Dirección del Trabajo, respecto de la empresa solicitante que se individualiza a continuación, en su calidad de CONTRATISTA y de conformidad con la información entregada en la Solicitud de Certificado, que es de su responsabilidad, certifica lo siguiente:

1.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL SOLICITANTE

RUT	RAZÓN SOCIAL / NOMBRE	
96920090-2	INMOBILIARIA E INVERSIONES CONSTRUCTORA OLMUE S.A.	
RUT REP. LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL	
8070255-8	HARCHA LAHSEN JAIME ELIAS	
DOMICILIO		
BALMACEDA NORTE 156		
REGIÓN	COMUNA	TELÉFONO
10	LOS LAGOS	063-461944
CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (CAE)		
Construcción de edificios completos o de partes de edificios		

2.- ANTECEDENTES DE LA OBRA, EMPRESA O FAENA OBJETO DEL CERTIFICADO

NOMBRE DE LA OBRA, FAENA, PUESTO DE TRABAJO O SERVICIO SEGÚN CONTRATO CIVIL		
SHR CORRAL		
DOMICILIO DE LA OBRA		
CORRAL		
REGIÓN	COMUNA	LOCALIDAD (SI CORRESPONDE)
10	CORRAL	

2.1.- SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES DECLARADOS A LA FECHA DE LA SOLICITUD

DESVINCULADOS EN EL PERÍODO	TOTAL TRABAJADORES VIGENTES
0	6

2.2.- ESTADO DE LAS COTIZACIONES PREVISIONALES

PAGADAS	NO PAGADAS	SE ADJUNTA NÓMINA
X		No

2.3.- DETALLE DE REMUNERACIONES

MES	AÑO	Nº TRABAJADORES CON PAGO	MONTO PAGADO (\$)	Nº TRABAJADORES SIN PAGO
6	2012	6	1258834	0

2.4.- DETALLE DE INDEMNIZACIONES

2.4.1.- INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA DEL AVISO PREVIO

Nº TRABAJADORES CON PAGO	MONTO PAGADO (\$)	Nº TRABAJADORES SIN PAGO
-	-	-

2.4.2.- INDEMNIZACIÓN POR AÑO(S) DE SERVICIO

Nº TRABAJADORES CON PAGO	MONTO PAGADO (\$)	Nº TRABAJADORES SIN PAGO
-	-	-



[Handwritten signature]



CODIGO DE CERTIFICADO	AÑO	CODIGO DE OFICINA
241483	2012	2000

DIRECCION DE TRABAJO

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
LABORALES Y PREVISIONALES (Ley de Subcontratación)**

La Dirección de Trabajo (DT) de la empresa solicitante se compromete a cumplir con el estándar de CONTRATATA y las condiciones de la información entregada en la solicitud de Certificación, para su inscripción, certificación y cumplimiento.

1.- INDIVIDUALIZACION DEL SOLICITANTE

CUIT	2820290-2
RUT RUT. LEGAL	940022-8
REPRESENTANTE LEGAL	HARGHA LAHSEN JAIMA ELIAS
RAZON SOCIAL / NOMBRE	INMOBILIARIA INVERSIONES CONSTRUCTORA OLIMPE S.A.
DOMICILIO	BALMADEA NORTE 180
REGION	10
COMUNA	LOS LAGOS
TEL. COMUN	093-162411
TEL. CELULAR	
CODIGO DE ACTIVIDAD ECONOMICA (CAE)	Construcción de edificios completos o de partes de edificios

2.- ANTECEDENTES DE LA OBRA, EMPRESA O FAENA OBJETO DEL CERTIFICADO

REGION	10
COMUNA	CORRAL
LOCALIDAD (SI CORRESPONDE)	
DOMICILIO DE LA OBRA	CORRAL
NOMBRE DE LA OBRA, FAENA, PUESTO DE TRABAJO O SERVICIO SEGUN CONTRATO O CM	SHR CORRAL

2.1.- SITUACION DE LOS TRABAJADORES DECLARADOS A LA FECHA DE LA SOLICITUD

DESARROLLADOS EN EL PUESTO	0
TOTAL TRABAJADORES VIGENTES	0

2.2.- ESTADO DE LAS COTIZACIONES PREVISIONALES

PAGAR	X
NO PAGAR	
SE AGUANTAN AL VA	No

2.3.- DETALLE DE REMUNERACIONES

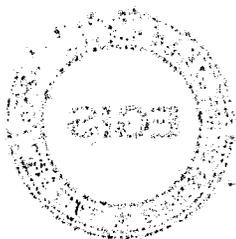
MES AÑO	N. TRABAJADORES CON PAGO	MONTO PAGADO (S)	N. TRABAJADORES SIN PAGO
2 2012	0	128804	0

2.4.- DETALLE DE INDEMNIZACIONES

N. TRABAJADORES CON PAGO	MONTO PAGADO (S)	N. TRABAJADORES SIN PAGO

2.5.- INDEMNIZACION POR AÑO(S) DE SERVICIO

N. TRABAJADORES CON PAGO	MONTO PAGADO (S)	N. TRABAJADORES SIN PAGO



3.- ANTECEDENTES DE LA EMPRESA PRINCIPAL

RUT	RAZÓN SOCIAL / NOMBRE	
61818002-6	SERVIU REGION DE LOS RIOS	
RUT REP. LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL	
13925334-5	BEATRIZ NAHUEL TOLEDO	
DOMICILIO DE EMPRESA PRINCIPAL		
AVDA.ALEMANIA 799		
REGIÓN	COMUNA	TELÉFONO
10	VALDIVIA	63-232204

4.- OBJETIVO DEL CERTIFICADO

CURSAR ESTADOS DE PAGO	DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
X		

5.- PERÍODO CERTIFICADO Y ÁMBITO DE VALIDEZ

El presente Certificado cubre exclusivamente la Obra, Empresa o Faena señalada en el punto 2 anterior y por el período comprendido entre 6/2012 y 6/2012, siendo válido en todo el territorio nacional.

6.- REQUISITOS DE VALIDEZ

Este Certificado tiene validez sin enmendaduras y con su respectivo CÓDIGO DE VERIFICACIÓN.

7.- OBSERVACIÓN FINAL

La empresa principal deberá verificar que los datos consignados en el presente Certificado, entregados por el propio solicitante correspondan a la realidad de los servicios prestados en su calidad de contratista o subcontratista, según sea el caso, como por ejemplo "TOTAL TRABAJADORES VIGENTES", del punto 2.1 del presente Certificado.

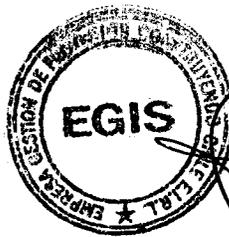


GABRIEL ISMAEL RAMIREZ ZUÑIGA
SUBJEFE DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN
DIRECCION DEL TRABAJO

ES DE RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA PRINCIPAL O CONTRATISTA, SEGÚN CORRESPONDA, VERIFICAR LA VALIDEZ DEL CERTIFICADO EN EL SITIO WEB DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO, EN <http://tramites.dt.gob.cl/tramitesenlinea/VerificadorTramites/VerificadorTramites.aspx> (INGRESAR EL FOLIO EN EL RECUADRO "Verificación de Trámites", Y SELECCIONAR EL TRÁMITE "Certificado Contratista en Línea")
- El presente Certificado incorpora Firma electrónica Avanzada.

x2L6RnSb

Código de Verificación



1.- ANTECEDENTES DE LA EMPRESA PRINCIPAL	
RUT 7718002-8	RAZON SOCIAL / NOMBRE SERVU REGION DE LOS RIOS
RUTER LOCAL 7728334-8	REPRESENTANTE LEGAL BEATRIZ NAHUEL TOLEDO
DOMICILIO DE EMPRESA PRINCIPAL AVDA ALEMANIA 708	
REGION 10	COMUNA VALDIVIA
TELEFONO 69-282324	
2.- OBJETIVO DEL CERTIFICADO	
CURSAR ESTADOS DE FACH	EVOLUCION DE SABANITA
X	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
3.- PERIODO CERTIFICADO Y AMBITO DE VALIDEZ	
Este Certificado cubre el tiempo que se indica en el punto 3 anterior. Valido en todo el territorio nacional. Valido en todo el territorio nacional.	
4.- REQUISITOS DE VALIDEZ	
Este Certificado tiene validez en todo el territorio nacional y con el respectivo CODIGO DE VERIFICACION.	
5.- OBSERVACION FINAL	
La empresa principal debe verificar que los datos consignados en el presente Certificado concuerden con el propio sistema de control de la empresa y con el sistema de control de los datos de los trabajadores. En caso de no conciliar, deberá ser controlado por el sistema de control de los datos de los trabajadores.	



GABRIEL ISMAEL RAMIREZ ZUÑIGA
SUBJEFE DEPARTAMENTO DE INSPECCION
DIRECCION DEL TRABAJO

Este es el resultado de la inspección realizada en la empresa principal, según corresponde, verificando la validez del certificado en el sistema de control de los datos de los trabajadores. En caso de no conciliar, deberá ser controlado por el sistema de control de los datos de los trabajadores.

Valdivia, Chile, a los _____ días del mes de _____ del año 2012.

